

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN PARCELA SITA EN LA CALLE CAYO LARGO, N.º 3-E DE UTRERA (SEVILLA), QUE ALBERGARÁ LA FUTURA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE DICHO MUNICIPIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: DPSE/2023-04 **CONTR:** 2023/968827

Vista la tramitación del expediente de contratación referenciado se tienen en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El 12 de diciembre de 2023 se elevó, por parte de la Secretaria Provincial de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, Memoria Justificativa de la necesidad de contratación del CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN PARCELA SITA EN LA CALLE CAYO LARGO, N.º 3-E DE UTRERA (SEVILLA), QUE ALBERGARÁ LA FUTURA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE DICHO MUNICIPIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. DPSE/2023-04 CONTR 2023 968827.

SEGUNDO. - El 14 de diciembre de enero de 2023 se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, siendo informado el 22 de diciembre de 2023 (informe n.º AJ-SAE 2023/43), del que se realizó un Informe de seguimiento de las consideraciones jurídicas.

TERCERO. -El 28 de diciembre de 2023 esta Dirección Provincial acuerda el inicio del expediente de contratación, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC)

CUARTO. - El 12 de enero de 2024, se remite a la Intervención Provincial para su fiscalización propuesta de documento contable "A" CONT/2023/0122928303 , por un montante total de 2.222.342,47 €, siendo contabilizado con fecha 12 de enero de 2024.

QUINTO.-En fecha 16 de enero de 2024 el Director Provincial dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación mencionado y ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC) conforme a los artículos 40 y siguientes del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 12 de febrero de 2024, habiendo concurrido a la licitación las siguientes empresas:



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		23/05/2024 08:46:04	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwTE1aWFS9c9ad5RQJy7lyhQYem	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 1) ÁREA SOLUCIONES INTEGRALES S.L.
- 2) DÍAZ CUBERO S.A.
- 3) SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L.
- 4) LP INGCON SL
- 5) CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA S.L.
- 6) UTE SARIAL SL DRAINSAL SL

SEXTO. - La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024 procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos” de las entidades que se presentaron al proceso, resultando que todas estas empresas presentan la documentación correctamente y la mesa de contratación acuerda la admisión de las seis empresas relacionadas .

SÉPTIMO.-Con el objeto de dotar de mayor celeridad al procedimiento de contratación, el mismo 15 de febrero de 2024, la mesa de contratación acuerda proceder a la apertura del sobre electrónico núm. 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” , procediéndose a dar lectura a las proposiciones económicas ofertadas, obteniéndose obteniéndose las puntuaciones y relación siguientes:

LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA (€)	IVA (21%)	TOTAL OFERTA CON IVA (€)	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MAX.80 PUNTOS)	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL	NÚMERO DE ORDEN
AREA SOLUCIONES INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA	1.622.677,34 €	340.762,24 €	1.963.439,58 €	72,81	20	92,81	2
DIAZ CUBERO SA	1.653.349,32 €	347.203,36 €	2.000.552,68 €	62,38	20	82,38	3
SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO SL	1.700.000,00 €	357.000,00 €	2.057.000,00 €	46,50	20	66,50	4
INGCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1.601.555,90 €	336.326,74 €	1.937.882,64 €	80,00	20	100,00	1
CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	1.814.497,08 €	381.044,39 €	2.195.541,47 €	7,54	20	27,54	6
UTE SARIAL SL DRAINSAL SL	1.770.738,42 €	371.855,07 €	2.142.593,49 €	22,43	15	37,43	5

La mesa de Contratación comprueba que ninguna de las ofertas presentadas incurre en valores anormales , conforme a lo establecido en el Pliego de de Cláusulas Administrativas Particulares, aceptando las

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		23/05/2024 08:46:04	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwTE1aWFS9c9ad5RQJy7lyhQYem	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



proposiciones económicas presentadas y acuerda conforme a los criterios descritos en el PCAP, proponer como adjudicataria a la licitadora LP INGCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que presenta oferta económica por importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.601.555,90 €), IVA no incluido, con una reducción del plazo de ejecución de las obras en 12 Semanas, obteniendo una puntuación total de 100 puntos, la mejor puntuación de todos las empresas que concurren.

SEXTO.- De conformidad con el art. 150 de la LCSP, con fecha 19 de febrero de 2024 se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, en el plazo de 10 días hábiles, presentara la documentación previa a la adjudicación detallada en la cláusula 10.7 del PCAP.

SÉPTIMO.- El 9 de abril de 2024 la mesa de contratación se reunió para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa y acordó requerir en subsanación a LP INGCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, concediéndole un plazo de tres días naturales a este fin. E

OCTAVO.- En fecha 26 de abril de 2024 la mesa de contratación se reunió para realizar el examen de las aclaraciones a la documentación requerida en subsanación a la empresa propuesta adjudicataria. Tras examinar la documentación se constata que en lo relativo a la solvencia económica, la empresa no cumple el requisito de Clasificación Grupo C y Categoría 4, y por otro lado, en lo relativo a las garantías constituidas por la empresa, se constata que la constitución de garantía por importe de 80.077,79 € no ha sido depositada en plazo en la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía, y por lo tanto, no puede ser complementada. En base a lo expuesto, la mesa acuerda la exclusión de procedimiento de adjudicación de la empresa LP INGCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA conforme a lo establecido en el apartado 10.7 del PCAP.

NOVENO. - La mesa de contratación en esta misma sesión de 26 de abril de 2024, conforme a los parámetros descritos en el PCAP, propone como adjudicataria a la licitadora ÁREA SOLUCIONES INTEGRALES S.L, que quedó en segundo lugar, que presentó oferta económica por importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.622.677,34€), IVA no incluido, con una reducción del plazo de ejecución de las obras en 12 Semanas, obteniendo una puntuación total de 92,81 puntos, la mejor puntuación del resto de las empresas que concurren.

DÉCIMO.- De conformidad con el art. 150 de la LCSP y en la fecha de 29 de abril 2024 se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al envío del requerimiento realizado por medios electrónicos a través de SIREC, presentara la documentación previa a la adjudicación detallada en la cláusula 10.7 del PCAP.

DÉCIMO PRIMERO.- La Mesa de Contratación se reunió el día 17 de mayo de 2024 para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa, verificando que la misma era correcta. En su virtud, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato referenciado a la empresa ÁREA SOLUCIONES INTEGRALES S.L con CIF B90019704, por importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.622.677,34€), IVA no incluido, al que corresponde un IVA (21%) de TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (340.762,24 €), con lo que el importe total asciende a la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.963.439,58 €), iva incluido.

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		23/05/2024 08:46:04	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwTE1aWFS9c9ad5RQJy7lyhQYem	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

I. Atribución General: Artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Art. 2.2. del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

II. Delegación de competencias en la Persona Titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla: Por lo dispuesto en el Resolvo Tercero de la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, en relación con la habilitación establecida en el artículo 10.3 de los Estatutos del SAE, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril y el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de las Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre.

Por todo lo anterior, atendiendo a la Propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el día 17 de mayo de febrero de 2024 y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN PARCELA SITA EN LA CALLE CAYO LARGO, N.º 3-E DE UTRERA (SEVILLA), QUE ALBERGARÁ LA FUTURA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE DICHO MUNICIPIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. DPSE/2023-04 CONTR 2023 968827, a la empresa ÁREA SOLUCIONES INTEGRALES S.L con CIF B90019704, por importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.622.677,34€), IVA no incluido, al que corresponde un IVA (21%) de TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (340.762,24 €), con lo que el importe total asciende a la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.963.439,58 €), iva incluido.**

SEGUNDO. - La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por la empresa, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial.

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		23/05/2024 08:46:04	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwTE1aWFS9c9ad5RQJy7lyhQYem	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO. - Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante, conforme al art. 63.3.e) de la Ley 9/2017, LCSP.

CUARTO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación y de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la LCSP.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a las empresas licitadoras conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP, advirtiendo que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, podrá interponerse Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga Resolución expresa o presunta del Recurso de Reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Antonio Agustín Vázquez

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		23/05/2024 08:46:04	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwTE1aWFs9c9ad5RQJy7lyhQYem	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	